

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.895	Salta, 31 de agosto de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA
Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS
M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Tte. Cnel. (R.E.) HECTOR NORBERTO GUZMAN PINEDO
M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará a tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		6.— la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
„ „ „ „ 5747 „ „ — Conviértese en cesantía la suspensión del señor Recep. Fisc. de Metán, Sr. Argentino Corlli ...	4101
M. de As. Soc. Nº 5712 del 23-8-67 — Asignación de Pensiones a la Vejez	4102
M. de Economía „ 5724 „ „ — Crédito a favor de Emp. Ing. Julio F. Calonge, concep. cans. const. 15 viviendas en Tartagal Dpto. San Martín	4102
„ „ „ „ 5725 „ „ — Apruébase plan de obra Construc. 15 viviendas, en Tartagal (Dpto. San Martín)	4103
„ „ „ „ 5726 „ „ — Orden disp. de fondos Nº 185 por \$ 5.000.000 y rebáj. en la misma suma Orden Nº 184 de A. G. A. S.	4103
„ „ „ „ 5727 „ „ — Crédito a favor de Emp. C. Pilotes Franki Arg. S.A.I.C. p/pago Obra: Pilotaje, contr. 5 monoblocks - Salta - Capital	4103
„ „ „ „ 5728 del 23-8-67 — Recon. créd. a favor del Ing. Silvio P. Caprotta p/pago obra mejor. prov. agua potable a Cerrillos, Dpto. Capital	4104
„ „ „ „ 5729 „ „ — Recon. un créd. a favor cont. Luis Bressanutti, p/const. base Cristo Monumental en La Caldera	4104

			Pág. Nº
" "	" "	5730 " " — Apruéb. Plan a favor de. Emp. Soler y Margalef S.R.L. p/obra constr. 80 viviendas en B. P. Tres Cerritos y otros	4104
M. de Economía Nº	5731 del 23-8-67	— Reconócese un crédito a favor Emá. Tolaba y Campos p/constr. Esc. Nac. de 2 aulas en La Calderilla, Moj. y Gallinato (Dpto. La Caldera)	4105
" "	" "	5732 " " — Autorízase a Direc. de Viviendas y Arq. descuentos a personal de esa Repartición por faltas de puntualidad	4105
" "	" "	5733 " " — Reconócese un créd. a favor cont. De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L. p/const. Madero en El Bordo	4106
" "	" "	5734 " " — Reconócese créd. a favor de Emp. Lorenzo Iannielo, p/obra ampliación. Esc. F. de Gurruchaga en R. de Lerma	4107
" "	" "	5735 " " — Reconócese créd. a favor de la Emp. Tolaba y Campos, p/constr. Puesto Sanit. en Betanija Dpto. Gral. Güemes	4107
" "	" "	5736 del 24-8-67 — Reconócese un créd. a favor del Ing. Alfredo Arturo C. Femmnini, p/const. Esc. A. Saravia Dpto. de Anta	4107
" "	" "	5737 " " — Apruébase resoluc. Nº 1.000/67 de Vialidad s/paviment. de las calles Los Mistoles y otras ...	4108
" "	" "	5738 " " — Adjudicase a la Emp. Contr. Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., obra ampl. Lab. Patología Anima 1 - Salta (Capital)	4108
" "	" "	5739 " " — Disposición de Fondos Nº 125	4109
" "	" "	5740 " " — Autorízase compra tubos oxígeno medicinal, de la firma San Martín y Mendía	4109
" "	" "	5741 " " — Lic. Públ. p/adq. medicamentos y mat. de curaciones dest. Hosp. San Vicente de Paúl	4109
" "	" "	5742 " " — Reconócese un créd. a favor del Sr. Guillermo F. Moreno	4109
" "	" "	5743 " " — Acuérdate al Sr. Roberto Uriburu Solá la exención de impuesto inmob. por 5 años	4110
" "	" "	5744 " " — Apruébase comp. de art. de ropería con dest. Dpto. Lucha Antituberculosa	4110
" "	" "	5745 " " — Gastos S. S. Sr. Minist. Economía, misión oficial	4110
" "	" "	5746 " " — Refuerzos del Presupuesto en vigor M. de Gob. J. I. P. y del Trabajo	4111

EDICTOS DE MINAS

Nº 27563	— S/P. Argentina Romero de Gómez. Expte. 5586/R.	4111
Nº 27562	— S/P. Cornelio Porfidio Gómez. Expte. Nº 5587/G	4111
Nº 27551	— Solic. por: Humberto Rodríguez. Expte. 4848/R.	4112
Nº 27550	— S/P.: Humberto Rodríguez. Expte. Nº 4887/R.	4112
Nº 27549	— S/P.: Humberto Rodríguez. Expte. Nº 4886/R.	4112
Nº 27548	— S/P. Humberto Rodríguez. Expte. Nº 5343/R.	4112
Nº 27539	— S/P.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5485/D.	4112
Nº 27538	— S/P.: Avelina Eugenia Rousselot de Bosman. Expte. Nº 5623/R.	4112
Nº 27491	— Solicit. por: Jaime R. Pagés. Expte. Nº 5803-P	4113
Nº 27468	— Solicitado por: Boroquímica Ltda. Expte. 5697-B.	4113

LICITACION PUBLICA

Nº 27580	— A.G.A.S. Prov. agua al Timbó	4113
Nº 27579	— A.G.A.S. Adq. 14 electrobombas	4113
Nº 27578	— A.G.A.S. Tanq. El Mirador	4113
Nº 27577	— A.G.A.S. Ampliación red cloacal en Villa 20 de Febrero	4113
Nº 27559	— Direc. de Viviendas de la Prov. ampliación Palacio de Justicia	4114
Nº 27531	— A.G.A.S.: Obra Prov. montaje de 13,2 Kw. Grand Bourg - Salta	4114
Nº 27476	— Instituto Nacional de Salud Mental. Licitac. Nº C1-29/67	4114

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 27532	— Gas del Estado - Salta. Lic. Nº AS/014	4114
----------	--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 27582	— S/P.: Calixto Fortunato López	4115
----------	---------------------------------------	------

	Pág. N°
N° 27575 — S/P.: Martín Laimés	4115
N° 27524 — Solic. por: Antonio Gallegos	4115

CONCURSO PUBLICO

N° 27481 — Secret. de Est. de Comunic. Correos Dist. 18	4115
N° 27442 — Secretaría de Estado de Comunicaciones Correo Distrito 18	4115

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 27584 — De Doña Casilda Angélica Ortiz de Pacheco	4116
N° 27583 — De Don José Eduardo Tamayo	4116
N° 27569 — De Don Gabino Conrado Juárez	4116
N° 27568 — De Don Yalili o Yamila Musa de Yarad	4116
N° 27564 — De Don Francisco González Conde o Francisco González	4116
N° 27555 — De Hugo Custodio Pedraza	4116
N° 27552 — Villalba Juan Poliz	4116
N° 27541 — De Don Antenor Armonía	4116
N° 27528 — De Don Manuel C. o Manuel César Michel	4116
N° 27527 — De Don Raúl Roberto Figueroa	4116
N° 27526 — De Don Segundo Francisco Ruíz	4116
N° 27525 — De Dña. Elena o Elena Rosa Quipildor de Rodríguez	4117
N° 27509 — De Eleodoro Zalazar	4117
N° 27508 — De doña Paulina del Carmen Navarro de Mazza	4117
N° 27490 — Eduardo Diez y Antenor Joaquín Diez	4117
N° 27486 — Néstor Manuel Torres	4117
N° 27484 — Felipe Scipión Concha	4117
N° 27460 — De doña Dionicia Córdoba	4117
N° 27458 — De doña María Pilar Donata López de Diez Gómez o Pilar o María Pilar López del Cura de Diez Gómez	4117
N° 27453 — Katerina Kozlik o Catalina Koslik de KRŠKA	4117
N° 27450 — De Rufino Máximo Cuellar y Emilia Videla de Cuellar	4117
N° 27449 — De Mercedes Suárez de Rodríguez o María M. de los Angeles Suárez de Rodríguez	4117
N° 27448 — De Don José Florencio Torres	4117
N° 27445 — De Don Emilio López Echenique Azurduy	4118

REMATE JUDICIAL

N° 27588 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Orillo Mario S. vs. Ianello Lorenzo	4118
N° 27585 — Por Carlos González Rigau. Juicio: Rumbo S. A. vs. Raúl José Mingo	4118
N° 27581 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Moraga Francisco Segundo vs. Aldana Amado Arnaldo	4118
N° 27546 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Regen Samuel vs. Castro Segunda	4118
N° 27523 — Por: Justo Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Reg. del Norte Arg. S. A. vs. Ianello Lorenzo	4118
N° 27517 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pizetti Julio vs. Rebollo Pascuala G. de	4119
N° 27506 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Asencio Pedro R. vs. Civila Juan Carlos	4119
N° 27477 — Por: Juan A. Cornejo. Juicio: Pijuan Rubies Pedro vs. Llaneras Bartolomé y Antonio	4119
N° 27467 — Por: Martín Leguizamón. Juicio: Alberto Ayala vs. Luis E. Mieres	4120
N° 27464 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Michel Ortiz Carlos R. vs. Marcos Tame o Tames	4120
N° 27446 — Por José A. Cornejo. Juicio: Muse Dip vs. Nison Szachiul	4120

CITACION A JUICIO

N° 27485 — Guerrero José Cayetano vs. Juárez José María y otros	4120
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 27536 — Payogasta S. R. L.	4120
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

N° 27529 — Norte Arg. Soc. An.	4121
-------------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27576 — Emp. Constr. Pedro J. Bellomo S. A. Para el día 30-9-67	4121
Nº 27362 — De Establecimientos "Universo" S. A. Para el día: 26-8-67	4121

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27587 — Nº 1010 C.J. Sala 3ra. Salta, 27-7-67 - Huarte Florencio y otros vs. Estrada Elva M. de ó de Giarda	4121
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5747

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2096/62 y agregados:

VISTO el expediente Nº 2477-R/62, del registro de la Dirección General de Rentas, en el que obra el sumario administrativo instruido con motivo de las irregularidades que a fs. 1 se imputan al Receptor Fiscal del Departamento de Metán, señor Argentino Corlli, y el expediente número 3839-C/66 del mismo registro, por el cual el mencionado Receptor Fiscal solicita su reincorporación al cargo y la liquidación y pago de los haberes que le corresponderían desde que fue suspendido en sus funciones por Resolución Interna Nº 30, de fecha 3-9-62, de la Dirección General de Rentas, acompañando testimonio del auto de sobreseimiento dictado con fecha 16 de mayo de 1966 por el Juzgado de Instrucción (Distrito Judicial del Sur); y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos se desprende que el 15 de junio de 1962, se denuncia que el Receptor Fiscal de la ciudad de Metán ha aduvertado las fechas en algunos comprobantes de pago, habiendo hecho retención indebida de fondos del Estado;

Que por este motivo la Dirección General de Rentas designó al Inspector señor Raúl Soloaga Puló para que, juntamente con el Ayudante Mayor señor Juan Lamas, realicen una verificación integral de la Receptoría Fiscal de la ciudad de Metán a cargo del señor Argentino Corlli;

Que de las diligencias practicadas e informe elevado por dicha comisión, surgió la constatación de irregularidades cometidas por el Receptor Fiscal señor Argentino Corlli, por cuyo motivo se resolvió suspenderlo en sus funciones, mediante Resolución Interna Nº 30 del 3 de setiembre de 1962;

Que con el objeto de arribar a las debidas conclusiones que permitieran dejar claramente establecidas las irregularidades señaladas, así como las responsabilidades que derivaran de las mismas, se ordenó, por Resolución Interna Nº 31 de la

Dirección General de Rentas la instrucción del sumario pertinente en la Receptoría Fiscal del Departamento de Metán;

Que de las actuaciones practicadas, por la comisión designada mediante Resolución Interna Nº 31, surgió, prima facie, la comprobación de las graves irregularidades denunciadas a fs. 1 del expediente Nº 2477-R/62, por lo cual las actuaciones respectivas fueron elevadas al señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictó la Resolución Nº 134, del 27 de febrero de 1963, disponiendo instruir un juicio administrativo de responsabilidad en la Dirección General de Rentas y la ampliación del sumario administrativo ya instruido por la citada Repartición mediante Resolución Interna Nº 31/62, para la determinación fehaciente de las irregularidades denunciadas, de sus responsables del perjuicio fiscal y demás consecuencias;

Que instruido el juicio administrativo de responsabilidad en la Dirección General de Rentas, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia dictó la Resolución Nº 412 de fecha 1º de julio de 1964, en cuyo considerando tercero expresa: "Que del informe evacuado por el Dpto. de Apremio y Receptorías de la Dirección General de Rentas a fs. 132, surge que al tomar posesión de su cargo el receptor Corlli, se le dieron amplias y explicativas instrucciones para el desempeño de sus funciones, siendo por lo tanto inaceptables los fundamentos esgrimidos por el mismo, en su exposición de descargos, para librarlo de toda responsabilidad administrativa; estando en consecuencia plenamente demostrada la transgresión incurrida y su autoría que recae en Argentino Corlli, concordando con ello tanto las conclusiones de la Instrucción Sumarial, como los dictámenes del Contador Fiscal actuante y su Asesoría Letrada";

Que la Resolución Nº 412 del H. Tribunal de Cuentas fue notificada al señor Argentino Corlli con fecha 20 de julio de 1964, consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada;

Que en virtud de lo expuesto debe llegarse a la conclusión de que el señor Argentino Corlli ha cometido graves irregularidades administrativas y, en consecuencia, cabe disponer su cesantía;

Que si bien el Juez de Instrucción de Metán (Salta) ha resuelto sobreseer parcial y definitivamente la causa a favor del imputado Argentino Corlli y declara que la formación del sumario no afecta el buen nombre y honor que pudiera haber gozado el prevenido, es el Poder Ejecutivo quien debe aplicar la sanción administrativa que considere adecuada, con prescindencia de lo que se haya resuelto en la faz penal, pues la competencia disciplinaria administrativa no se halla subordinada en manera alguna a la decisión de la justicia común en lo penal;

Que en cuanto a la pretensión del señor Argentino Corlli, de que se le liquide y pague los haberes desde que fue suspendido de sus funciones, no corresponde, en primer lugar porque la medida de suspensión se encuentra plenamente justificada, y en segundo lugar en virtud de lo expresado por el artículo 5º del Decreto 17613/61, reglamentario de la Ley Nº 3588, que establece: "Al producirse la suspensión de las funciones del Receptor Fiscal por cualquier motivo, el mismo podrá ser reemplazado interinamente por un funcionario de la Dirección que designará el Director General, hasta el reintegro del titular o la designación del nuevo Receptor Fiscal. En este caso el Receptor Fiscal no percibirá las comisiones correspondientes a la recaudación que ingresare durante su ausencia".

Por todo ello y atento al dictamen legal de fs. 198/201 y a lo propuesto por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía la suspensión en sus funciones de Receptor Fiscal del Departamento de Metán, del señor Argentino Corlli, Clase 1918, Matrícula 3949930, D. M. 63, dispuesta por Resolución Interna Nº 30, de fecha 3 de setiembre de 1962, de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 23 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5712

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5097-C-67 (Nº 2504/67 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO los presentes expedientes mediante los cuales se comprueba que solicitantes de pensiones a la vejez de Capital y Campaña, han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204 para la obtención de tal beneficio;

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 954-I dictada por el señor Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 8,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 954-I de la Caja de Jubilacio-

nes y Pensiones de la Provincia de fecha 7 de agosto de 1967, mediante la cual se acuerdan pensiones a la vejez Nros. 8486 al 8539 a solicitantes de la Capital y del interior de la Provincia, a partir del mes de la fecha del presente decreto, quedando sujetas las mismas a caducidad, aumento o disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitud en la documentación presentada, con una asignación mensual de \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional). Como así también rehabilitar la pensión a la vejez Nº 6922 de doña CRUZ TOMASA, domiciliada en 25 de Mayo y Buenos Aires —Campo Quijano— (Dpto. de Rosario de Lerma).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 23 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5724

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1136/67.

VISTO el Certificado Nº 1 Provisorio de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción de 15 Viviendas Tipo C en Tartagal (Dpto. San Martín)", por la cantidad de \$ 648.761.— m/n., emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Ing. Julio F. Calongé;

Atento a que el Certificado enunciado precedentemente, por su fecha de medición, pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor de la Empresa Ing. JULIO F. CALONGÉ, por la cantidad de \$ 648.761.— m/n. (Seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos m/nacional), en concepto de cancelación y pago del Certificado Nº 1 - Provisorio de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y correspondiente a la Obra: "Construcción de 15 Viviendas Tipo C en Tartagal (Dpto. San Martín)".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 648.761.— m/n. (Seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la hagan efectiva a su beneficiaria Empresa Ing. JULIO F. CALONGE, con imputación al Anexo J, Inciso V - Pago Deuda Atrasada, Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Pro-

pios de la Administración Central. Ejercicio 1967. Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas, a los fines expresados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 470.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 23 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5725

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1981/67.

VISTO la planilla de intereses devengados por mora en el pago de certificados de obra, practicados al 31 de diciembre de 1966, por la cantidad de \$ 120.983.— m/n., emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Julio Fausto Calonge, y correspondiente a la Obra: "Construcción de 15 viviendas tipo C en Tartagal (Departamento San Martín)";

Atento a que la citada planilla pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses devengados por mora en el pago de certificados de obra, correspondientes a la Obra: "Construcción de 15 viviendas tipo C en Tartagal (Departamento San Martín)", emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. JULIO FAUSTO CALONGE, por la cantidad de \$ 120.983.— m/n. (Ciento veinte mil novecientos ochenta y tres pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 120.983.— m/n. (Ciento veinte mil novecientos ochenta y tres pesos m/nacional), a favor del contratista Ing. JULIO FAUSTO CALONGE, en concepto de liquidación y pago de la planilla de intereses aprobada por el artículo precedente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 120.983.— m/n. (Ciento veinte mil novecientos ochenta y tres pesos m/nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el presente decreto, la haga efectiva a su beneficiario Ing. Julio Fausto Calonge, con imputación al Anexo J, Inciso V - Pago Deuda Atrasada, Parcial I del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967. Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 23 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5726

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1936/67.

VISTO el Decreto Nº 5375, de fecha 27 de julio del año en curso y atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 677,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementase en la cantidad de \$ 5.000.000.— m/n. (Cinco millones de pesos moneda nacional), la Orden de Disposición de Fondos Nº 185 - Subsecretaría de Obras Públicas, y rebájase en la misma suma, la Orden de Disposición de Fondos Nº 184 - Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 23 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5727

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3664/66.

VISTO el Certificado Nº 1 - Ajuste Definitivo de Variaciones de Precios de Materiales y Mano de Obra, emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Pilotes Franki Argentina S.A.I.C., correspondiente a la Obra: "Pilotaje - Construcción de cinco Monoblocks - Salta - Capital", por la cantidad de \$ 187.401 m/n.;

Atento a que el mismo pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad en vigor, de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 187.401.— m/n. (Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos un pesos m/nacional), a favor de la Empresa Constructora PILOTES FRANKI ARGENTINA S.A.I.C., en concepto de pago del Certificado Nº 1 - Ajuste Definitivo de Variaciones de Precios de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Pilotaje - Construcción de cinco monoblocks - Salta - Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 187.401.— m/n. (Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos un pesos m/nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Constructora Pilotes Franki Argentina S.A.I.C., con imputación al Anexo J, Inciso V - "Pago Deuda Atra-

sara", Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967. Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 23 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5728

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2568/67.

VISTO el Certificado Nº 2 - Parcial, correspondiente a la Obra: "Mejoramiento provisión de agua potable a Cerrillos - Dpto. Capital", por la cantidad de \$ 60.428.— m/n., emitido por la Administración General de Aguas de Salta, a favor del contratista Ing. Silvio P. Caprotta;

Atento a que el Certificado aludido pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la cantidad de \$ 60.428.— m/n. (Sesenta mil cuatrocientos veintiocho pesos m/nacional), a favor del contratista Ing. SILVIO P. CAPROTTA, en concepto de pago del Certificado Nº 2 - Parcial emitido por la Administración General de Aguas de Salta, correspondiente a la Obra: "Mejoramiento provisión de agua potable a Cerrillos - Dpto. Capital".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Administración Gral. de Aguas de Salta la suma de \$ 60.428 m/n. (Sesenta mil cuatrocientos veintiocho pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario Ing. SILVIO P. CAPROTTA, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo J, Inciso V. PAGO DEUDA ATRASADA, Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967, ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 185.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 23 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5729

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2569/67.

Visto el Certificado Nº 1 Parcial de Obra, por la cantidad de \$ 482.992 m/n., emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Pro-

vincia, correspondiente a la Obra: "Construcción Base Cristo Monumental en La Caldera", y a favor del contratista Luis Bressanutti;

Atento a que el Certificado aludido pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia, de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 482.992 m/n. (Cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos moneda nacional), a favor del contratista LUIS BRESSANUTTI, en concepto de liquidación y pago del Certificado Nº 1, Parcial de Obra, emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y correspondiente a la Obra: "Construcción Base Cristo Monumental en La Caldera".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 482.992 m/n. (Cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos moneda nacional), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario señor LUIS BRESSANUTTI, con imputación al Anexo J, Inciso V. PAGO DEUDA ATRASADA, Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967 - ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 185.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 23 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5730

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1619/67.

Visto las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados de obra emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef S.R.L., por las cantidades de \$ 363.493 y \$ 401.087 m/n., correspondientes a las Obras: "Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos - Salta, Capital" y "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa - Orán", respectivamente;

Atento a que las aludidas planillas pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente conforme a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados por mora en el pago de cer-

tificados de obra, desde el 1-1-66 al 31-12-66, emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Contratista SOLER Y MARGALEF S. R. L., por las cantidades de \$ 363.493 y \$ 401.087 m/n. correspondientes a las obras: "Contaduría de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos - Salta (Capital)" y "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa (Orán)", respectivamente.

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor de la Empresa SOLER Y MARGALEF S.R.L., por la suma de \$ 764.580 m/n. (Setecientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos moneda nacional), a que ascienden las planillas de intereses aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 764.580 m/n. (Setecientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, la hagan efectiva a su beneficiaria Empresa Soler y Margalef S.R.L., en cancelación del crédito reconocido por el artículo precedente y con imputación al Anexo J, Inciso V, PAGO DEUDA ATRASADA - Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967, ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 23 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5731

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1567/67.

Visto los Certificados 1 y 2 - Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra Nº 127: "Construcción Escuelas Nacionales de 2 Aulas Nros. 61, 160 y 332 en La Calderilla, Mojotoro y Gallinato (Dpto. La Caldera)", por las cantidades de \$ 273.307 y \$ 117.868 m/n., respectivamente, emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Contratista Tolaba y Campos;

Atento a que los Certificados en cuestión pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la cantidad de \$ 391.175 m/n. (Trescientos noventa y un mil ciento setenta y cinco pesos moneda nacional), a favor de la Empresa TOLABA Y

CAMPOS, en concepto de pago de los Certificados 1 y 2 - Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y correspondientes a la Obra Nº 127: "CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES DE 2 AULAS - Nros. 61, 160 y 332 en La Calderilla, Mojotoro y Gallinato (Dpto. La Caldera)".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 391.175 m/n. (Trescientos noventa y un mil ciento setenta y cinco pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuentas, hagan efectiva a su beneficiaria Empresa Tolaba y Campos, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo J, Inciso V, PAGO DEUDA ATRASADA, Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967, ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 185.

Art. 3º — Tome intervención el TRIBUNAL DE CUENTAS, a los fines expresados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 460.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 23 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5732

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2535/67.

Visto la Resolución Nº 345, de fecha 8 de agosto en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, relacionada con inasistencias y faltas de puntualidad registradas durante el mes de julio de 1967, por personal de la aludida repartición;

Atento a las expresas disposiciones contenidas en el Decreto Nº 6900/63, en vigencia, Arts. 46, 47 y 48,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, a efectuar los descuentos que se indican seguidamente, de los haberes correspondientes al personal de esa repartición, que se detalla a continuación, por inasistencias y faltas de puntualidad registradas durante el mes de julio del año en curso:

Apellido y Nombre	Inasistencias	Llegadas tarde	Días de descuento
ALLENA, Luis A.	1 c/aviso		1
ACUÑA, Abel		7	3
ALFARO, Walter Santiago	1 c/aviso 1 s/a.		4
BAILLINOV, Enrique Noé	1/2 día		1/2
CARRASCO, Miguel Angel		4	1
DE LUCA, Hugo Roberto	1 s/aviso	4	3
DURAN, Pedro Roberto	1/2 día		1/2
GIGENA, José Víctor	1 c/aviso		1
JUAREZ, Vicente Gustavo	2 medias falt.	4	2
LACSI, Ramón Alberto		3	1
MIGUEL, Carlos Federico	1 1/2 c/aviso	6	3-1/2
MARCO, Nelly	1/2 falta		1/2
ORTEGA, Dominga		4	1
ORQUERA, Juan		4	1
OIENE, Salvador	1 c/aviso		1
CLEMENT, Ana María P. de		3	1
SANCHEZ, Luis Enrique	1 c/aviso		1
TORRES, Marcelino		7	2-1/2
TORRES, Franco		3	1
URIBARRI, Marcelino P.	1 c/aviso		2
VARGAS, Abel Orlando	2 c/aviso	6	5
VEGA, Alfredo		3	1
VICO, Sergio Gerardo	2 med. faltas	7	3 y 1/2
VALDIVIEZO, Tomás	1 c/aviso		1
YÑEZ, Violeta Nidia		10	4
CAMPOS, María Angélica	1 c/aviso		1

conforme a la Resolución N° 345, del 8 de agosto en curso y emitida por la citada reparación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 24 de agosto de 1967

DECRETO N° 5733

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1464/67

Visto el Certificado N° 1 - Definitivo de Variaciones de Costos por Materiales y Mano de Obra, por la suma de \$ 103.678 m/n., correspondiente a la Obra: "Construcción Matadero Tipo para 6 Animales en El Bordo, Dpto. Gral. Güemes", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Contratista De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L.;

Atento a que el certificado enunciado, por su fecha de medición pertenece a un ejercicio y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la

suma de \$ 103.678 (Ciento tres mil seiscientos setenta y ocho pesos moneda nacional), a favor de la Empresa Contratista DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI S.R.L., en concepto de pago del Certificado N° 1 - Definitivo de Variaciones de Costos por Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Matadero Tipo para 6 animales en El Bordo (Dpto. Gral. Güemes)" y emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA APROVINCIA, la suma de \$ 103.678 m/n. (Ciento tres mil seiscientos setenta y ocho pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo precedente, la hagan efectiva a su beneficiaria Empresa DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI S.R.L., con imputación al Anexo J, Inciso V, PAGO DEUDA ATRASADA - Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con recursos propios de la Administración Central, Ejercicio 1967, ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 185.

Art. 3° — Tome intervención el TRIBUNAL DE CUENTAS, a los fines expresados por Contaduría General de la Provincia en su informe N° 453.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 24 de agosto de 1967

DECRETO Nº 5734

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2518/67.

Visto los Certificados Nros. 9 y 10, Parciales de Obras, por las cantidades de \$ 41.346 y \$46.786 m/n., respectivamente, emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Lorenzo Ianniello, correspondientes a la Obra: "Ampliación Escuela Francisco de Gurruchaga en Rosario de Lerma";

Atento a que los certificados enunciados, por su fecha de medición, pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad en vigor, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la cantidad de \$ 88.132 m/n. (Ochenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos moneda nacional), a favor de la Empresa Constructora LORENZO IANNIELLO, en concepto de pago de los Certificados Nros. 9 y 10 - Parciales de Obra, correspondientes a la: "Ampliación Escuela Francisco de Gurruchaga en Rosario de Lerma", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 88.132 m/n. (Ochenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la hagan efectiva a su beneficiaria Empresa Constructora LORENZO IANNIELLO, con imputación al Anexo J, Inciso V, Pago Deuda Atrasada - Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos propios de la Administración Central - Ejercicio 1967 - ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 185.

Art. 3º — Tome intervención el TRIBUNAL DE CUENTAS, a los fines expresados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 586.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 24 de agosto de 1967

DECRETO Nº 5735

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1566/67.

Visto el Certificado Nº 1 - Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Tolaba y Campos, por la cantidad de \$ 391.744 m/n., correspondiente a la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en Betania - Dpto. Gral. Güemes;

Atento a que el Certificado citado precedentemente, por su fecha de medición, pertenece a un ejercicio vencido y cerrado, por imperio de las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de la Empresa Constructora TOLABA Y CAMPOS, un crédito por la suma de \$ 391.744 m/n. (Trescientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional), a que asciende el Certificado Nº 1 - Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en Betania - Dpto. General Güemes", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 391.744 m/n. (Trescientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la hagan efectiva a su beneficiaria Empresa Tolaba y Campos, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo J, Inciso V, PAGO DEUDA ATRASADA, Parcela 1 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos propios de la Administración Central - Ejercicio 1967, ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 185.

Art. 3º — Tome intervención el TRIBUNAL DE CUENTAS, a los fines expresados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 461.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 24 de agosto de 1967

DECRETO Nº 5736

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2088/67.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva el Certificado Nº 6 - Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obras, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional de 2 Aulas en

Apolinario Saravia - Dpto. de Anta", emitido a favor del contratista Ing. Alfredo Arturo C. Femminini; y

CONSIDERANDO:

Que el presente certificado por fecha de medición pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 263.972 m/n. (Doscientos sesenta y tres mil novecientos setenta y dos pesos moneda nacional) a que asciende el Certificado Nº 6 - Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional de 2 Aulas en Apolinario Saravia - Dpto. de Anta", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del Ing. ALFREDO ARTURO C. FEMMININI.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 263.972 m/n. (Doscientos sesenta y tres mil novecientos setenta y dos pesos moneda nacional) a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario Ing. Alfredo Arturo C. Femminini; debiéndose imputar esta erogación al Anexo J, Inciso V, "PAGO DEUDA ATRASADA" - Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967 - ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 185.

Art. 3º — Tome intervención el TRIBUNAL DE CUENTAS, a los fines expresados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 640.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 24 de agosto de 1967

DECRETO Nº 5737

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2472/67.

Visto la Resolución Nº 1000/67, dictada por el Directorio de Vialidad de Salta y por la que dispone la adjudicación directa a la Empresa Caminos S. A. la pavimentación de las calles "Los Mistoles" y "Los Fresnos", entre Los Tarcos y Avda. de Los Reyes Católicos, por el precio de \$ 2.126.378 m/n.

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación tiene carácter de ampliación de la obra de pavimentación del "Barrio Ferroviario", de acuerdo con las previsiones del art. 41, inc. e) in fine, y f).

Atento a las razones dadas por el Directorio de Vialidad, en la referida resolución,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.000/67 del Directorio de Vialidad de Salta y adjudicase directamente a la EMPRESA CAMINOS S. A. la pavimentación de las calles "Los Mistoles" y "Los Fresnos", entre Los Tarcos y Avda. de los Reyes Católicos, por el precio de \$ 2.126.378 m/n., en carácter de ampliación de la obra de Pavimentación del "Barrio Ferroviario" de la ciudad de Salta.

Art. 2º — El gasto se imputará a la partida prevista en el Plan de Obras Públicas vigente para la pavimentación del Barrio Ferroviario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 24 de agosto de 1967

DECRETO Nº 5738

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1613/67.

Visto que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva la documentación correspondiente a la licitación pública convocada para la adjudicación y contratación de la Obra Nº 494: "Ampliación Laboratorio de Patología Animal - Salta - Capital", en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Nº 4681/67;

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas al acto de la licitación pública efectuada el 16 de junio del año en curso, la Repartición actuante considera como más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., que concreta su oferta en la cantidad de \$ 2.398.107.58 m/n., lo que representa un aumento del 3,9% sobre el presupuesto oficial de la obra enunciada precedentemente;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en su Resolución Nº 265, de fecha 28 de junio de 1967, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nro. 265, del 28 de junio de 1967, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y adjudicase a la Empresa Constructora MARIO S. BANCHIK Y CIA S.R.L. la realización de la Obra Nº 494: "AMPLIACION LABORATORIO DE PATOLOGIA ANIMAL - Salta (Capital)", en la cantidad de \$ 2.398.107.58 m/n. (Dos millones trescientos noventa y ocho mil ciento siete pesos con 58/100 moneda nacional), conforme a la propuesta que se agrega al expediente de la referencia. La obra se ejecutará por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 120 días.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo II, Título 3., Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 24 de agosto de 1967

DECRETO Nº 5739

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2567/67.

Visto este expediente en el que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita ampliación de partidas dentro de su presupuesto en vigor, por la suma de \$ 286.400 m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que este pedido se encuadra en las disposiciones del art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del art. 13º del decreto-ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma total de \$ 286.400 m/n. (Doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I, Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe las siguientes partidas del Anexo G, Inciso Único, del Presupuesto en vigor correspondiente al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, Orden de Disposición de Fondos Nº 125:

Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2.

Principal 1 Gastos Estatales	\$ 150.000.—
Principal 5 Movilidad	" 50.000.—

Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2

Principal 1 Moblaje	\$ 19.200.—
Principal 4 Aparatos e instrumentos	" 24.000.—
Principal 7 Museos y exposiciones	" 14.400.—
Principal 8 Útiles y enseres varios	" 4.800.—
Principal 10 Adquisiciones varias a clasificar.	" 24.000.—
	<hr/> \$ 286.400.—

Artículo 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 125 queda ampliada en la suma de \$ 286.400.— m/n. (Doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 24 de agosto de 1967

DECRETO Nº 5740

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2530/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice para adquirir en forma directa la cantidad de doscientas treinta y ocho (238) cargas de tubos de oxígeno medicinal, accesorios para los tubos, conducción y retorno de los mismos, conforme a los pedidos Nros. 2304, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295 y 2252 formulados por el Policlínico Regional San Bernardo; atento a las razones de urgencia invocadas y que la única casa proveedora en plaza es la firma San Martín-Mendía, lo que encuadra este pedido en las disposiciones del Art. 55º, inciso d) y g), de la Ley de Contabilidad en vigor y lo informado por el Delegado del Tribunal de Cuentas ante la citada Dirección,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en forma directa de la firma SAN MARTÍN-MENDÍA, la cantidad de doscientas treinta y ocho (238) cargas de tubos de oxígeno medicinal, accesorios para los tubos, conducción y retorno de los mismos, de conformidad a los pedidos del Policlínico Regional San Bernardo y por un monto total de \$ 365.210.— m/n. (Trescientos sesenta y cinco mil doscientos diez pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 24 de agosto de 1967

DECRETO Nº 5741

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2583/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino al Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán; y atento a lo dispuesto por el Art. 12º, inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino al Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, por un monto aproximado de \$ 1.333.276.— m/n. (Un millón trescientos treinta y tres mil doscientos setenta y seis pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 24 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5742

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2588/67.

VISTO este expediente en el que el Secretario General del Tribunal de Cuentas, señor Guillermo F. Moreno, solicita se le reconozcan los servicios prestados como Secretario de Actuación de dicho cuerpo durante el período comprendido entre los días 3 y 30 de noviembre de 1966, con el 50% de los haberes correspondientes al referido cargo; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 23/29 de estos obrados.

Art. 2º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor del señor GUILLERMO F. MORENO, por la suma de \$ 26.321.— m/n. (Veintiséis mil trescientos veintinueve pesos moneda nacional).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 26.321.— m/n. (Veintiséis mil trescientos veintinueve pesos moneda nacional), para que abone a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Único, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 24 de agosto de 1967

DECRETO Nº 5743

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1428/67.

VISTO este expediente en el que el señor Roberto Uríburu Solá gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el Art. 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 16.058 del Departamento la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; atento lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al señor ROBERTO URIBURU SOLA la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, Catastro Nº 16.058 del Departamento Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1958 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otor-

ga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 24 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5744

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1505/67.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 20, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de ropería con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa; atento al resultado de la misma, del que se desprende que los rubros números 17, 18 y 19 se encuentran desiertos por falta de proponentes, lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas y lo solicitado por la citada Dirección a fs. 106,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 20, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de ropería con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa.

Artículo 2º — Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, las mercaderías comprendidas en la licitación de referencia, de conformidad en un todo a las propuestas presentadas y por los importes totales que se especifican a favor de cada una de ellas:

Prop. 1 B. Zukerman y Hno.	\$	166.400.—
Prop. 2 Trajtenberg y Cia.	"	310.000.—
Prop. 5 Simón Zeitune e H.	"	2.827.850.—
Prop. 6 Nallar y Cía.	"	163.780.—
Prop. 7 Moisés Franco (Tienda La Alteza)	"	226.850.—

TOTAL \$ 3.694.880.—

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa los artículos incluidos en los rubros números 17, 18 y 19 de la citada licitación y que resultaron desiertos en la misma.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 24 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5745

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fin de poder reintegrar al señor Ministro de la citada rama los gastos de pasajé y estadía en la Capital Federal, previo a su designación como

Secretario de Estado, y en cumplimiento de una misión que le fuera encomendada por el Primer Mandatario de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos de Economía, Finanzas y Obras Públicas a abonar al señor Ministro de dicha Cartera de Estado la suma de \$ 35.080.— m/n. (Treinta y cinco mil ochenta pesos moneda nacional) en calidad de reintegro por gastos efectuados en el cumplimiento de la misión oficial que le fuera encomendada por el Gobierno de la Provincia con anterioridad al 18 de agosto en curso.

Art. 2º — El gasto que demande lo precedentemente dispuesto, imputase al Anexo C, Partida 2, Capítulo 1, Item 1, Principal 8 "Honorarios y Retribuciones" del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 24 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5746

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2228/67.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo solicita refuerzo de partidas dentro de su presupuesto en vigor, mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del artículo 13º del decreto-ley Nº 30/62,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma total de m\$.n. 6.295.360.— (Seis millones doscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I - Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe los siguientes principales del presupuesto en vigor del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Orden de Disposición de Fondos Nº 61:

Anexo D - Inciso 1 - Capítulo 1

Item 1 - Partida 2

Principal 1 Ord. atenc. serv. estat.	1.397.760
Principal 5 Movilidad	592.000

Item 2 - Partida 1:

Principal 2 Subsidios y subvenciones	
a Entidades no lucrativas:	
Parcial 1 Ent. Educativas	1.400.000
Parcial 2 Ent. Culturales	208.000
Parcial 3 Ent. Deportivas	60.000
Parcial 4 Ent. A. y A. Soc.	220.000
Parcial 6 Ent. Varias	177.600
	<u>2.065.600</u>

Anexo D - Inciso 1 - Capítulo 2

Item 1 - Partida 1

Principal 4 Edificios:		
Parcial 12 Para recl. y afín.		2.000.000

Anexo D - Inciso 1 - Capítulo 2

Item 1 - Partida 2

Principal 8 Útiles y ens. var.		
Parcial 4 De escritorios:	20.000	
Parcial 8 Ropas varias, uniformes y equipos	200.000	220.000

Principal 10 Adquisiciones varias a clasificar p/invers.		20.000
--	--	--------

6.295.360

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 61 queda ampliada en la suma total de \$ 6.295.360.— m/n. (Seis millones doscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Reyes (Int.)

EDICTO DE MINA

Nº 27563

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Argentina Romero de Gómez en 7 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5586-R, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) la cumbre del cerro Indi Hueto desde donde se miden 2.950 mts. con azimut 90º llegando al Punto de Partida (P.P.), luego se miden 2.500 mts. con azimut 0º, luego 4.000 metros con az. 90º, luego 5.000 mts. con az. 180º, luego 4.000 mts. az. 270º y finalmente 2.500 mts. az. 0º llegando al Punto de Partida y cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 29-8 al 11-9-67

Nº 27562

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Porfirio Gómez en 7 de diciembre de 1966, por Expte. Nº 5.587-G, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida el cerro

Inti Huete, se toman 350 mts. al norte para llegar al punto de partida (P.P.); de allí 1.500 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sud y finalmente 2.500 mts. al Oeste cerrando el perímetro. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de julio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 29-8 al 11-9-67

Nº 27551

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez en 5 de enero de 1965 por Expte. Nº 4.888-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de partida del cateo la cumbre del Volcán Llullaillaco, desde donde se miden 3.000 mts. azimut 22º 5.000 mts., azimut 112º, 4.000 metros azimut 202º, 5.000 metros azimut 292º y finalmente 1.000 metros azimut 22º, llegando así al PP, cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27550

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez en 5 de enero de 1965 por Expte. Nº 4887-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de referencia la cumbre del Volcán Llullaillaco, desde donde se miden 1.000 metros azimut 202º y 4.000 metros azimut 213º para llegar al Punto de partida del cateo. Desde el PP se miden 5.473 metros azimut 112º, 4.000 metros azimut 178º, 5.473 metros azimut 292º y finalmente 4.000 metros azimut 358º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27549

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez en 5 de enero de 1965 por Expte. Nº 4886-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de referencia la cumbre del cerro Rosado y se miden 2.500 metros azimut 360º para llegar al Punto de partida del cateo. Desde el PP se miden 2.000 metros azimut 90º, 5.000 metros azimut 180º, 4.000 metros azimut 270º, 5.000 metros azimut 360º y finalmente 2.000 metros azimut 90º para llegar al PP y cerrar la superficie solicitada. El cerro Ro-

sado se ubica a aproximadamente 13 kilómetros azimut 112º del cerro Llullaillaco. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio 2 de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27548

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez en 14 de febrero de 1966 por Expte. Nº 5343-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como Punto de referencia del cateo la cumbre del cerro de Las Carpas en las inmediaciones del volcán Llullaillaco y se miden 2.500 mts: azimut 360º para llegar al PP del cateo. Desde el PP se miden 2.000 metros azimut 90º, 5.000 metros azimut 180º, 4.000 metros azimut 270º; 5.000 metros azimut 360º y finalmente, 2.000 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 27 de julio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27539

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 22 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5485-D, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de referencia el mojón puesto por Y.P.F. en el Abra del Palomar; desde allí se miden 1.500 metros con azimut 122º hasta llegar al Punto de partida P.P.; desde allí 5.000 metros con azimut 122º; 4.000 metros con azimut 212º, 5.000 metros con azimut 302º y por último 4.000 metros con azimut 32º volviendo al punto P.P. y cerrando la superficie solicitada. El lado Sud Este de 4.000 metros de largo del rectángulo de 4.000 por 5.000 metros de lado, que representa la superficie pedida, se lo debe desplazar 30 metros al Este para que el cateo cuente con 4 unidades de medida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de julio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27538

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Avelina Eugenia Rousselot de Bosman en 24 de enero de 1967 por Expte. Nº 5623-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida la cumbre del cerro Quirócolo, se mide

1000 mts. hacia el Oeste y 5000 mts. hacia el Este. Desde estos dos puntos se miden 3.333 metros hacia el Sur y se tendrá así definido el rectángulo de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-8 al 8-9-67

N° 27491

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jaime Rodolfo Pajés en 19 de abril de 1967 por Expte. N° 5803-P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte desde el esquinero N.O. de la mina N° 13 "Juanita", Expte. 1186-W, punto desde el cual con azimut 93° se miden 2.500 metros, desde este punto con azimut 4° se miden 4.000 m., desde allí con azimut 273° se miden 4.100 m., desde este punto con azimut 184° se miden 6.250 m., desde este punto con azimut 93° se miden 1.600 m. para desde allí medir 2.250 m. con azimut de 4° llegando así al punto de partida con lo cual se cierra la superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de agosto de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 23-8 al 5-9-67

N° 27468

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica Ltda. en 1° de marzo de 1967 por Expte. N° 5697-B, Dpto. Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida el esquinero Noroeste numerado 50 de la mina Leonor 3, según consta en expediente N° 1214-C. Desde este rumbo se miden 4.000 mts. en Dirección Norte con rumbo Noroeste de 3°19'39" (Norte tres grados diecinueve minutos treinta y nueve segundos Oeste) donde determinamos punto B; desde éste se miden 5.000 mts. en dirección Este con rumbo Noroeste de 86°40'21" donde determinamos punto C; desde este medimos 4.000 mts. en dirección Sud con rumbo Sudeste de 3°19'39", donde determinamos punto D; desde este cerramos la superficie midiendo 5.000 mts. en dirección Oeste con rumbo sudeste de 86°40'21". Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 5 de julio de 1967. E/L "Dpto. Los Andes", vale. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 1.500. e) 22-8 al 4-9-67

LICITACION PUBLICA

N° 27580

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecu-

ción de la Obra N° 1041/65 "PROVISION DE AGUA CORRIENTE AL TIMBO - DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.197.570 m/n.

FECHA DE APERTURA: 25 de setiembre de 1967 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, en la sede la A.G.A.S. San Luis N° 52.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000 en Departamento Contable.

La Administración General

Salta, agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 30-8 al 5-9-67

N° 27579

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la adquisición de 14 (catorce) Electrobombas Centrifugas y sumergibles destinadas a las Obras de Urbanización del Barrio Grand-Bourg Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.000 m/n.

Apertura: 27 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Electromecánico y retirarlos, previo pago de la suma de m/\$n. 3.000 en el Departamento Contable A. G.A.S. San Luis N° 52. Ciudad.

La Administración General

Salta, 28 de agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 30-8 al 5-9-67

N° 27578

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° A-30/67: TANQUE EL MIRADOR DE 150 m3. BARRIO GRAND-BOURG Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 10.784.805 m/n.

Apertura: 26 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos y retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000 m/n. en el Departamento Contable A. G. A. S. San Luis N° 52, Ciudad.

La Administración General

Salta, 28 de agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 30-8 al 5-9-67

N° 27577

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° C/8/67: "AMPLIACION RED

CLOACAL EN VILLA 20 de Febrero - Salta, Capital".

FECHA DE APERTURA: 28 de setiembre/67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$.n. 46.783.629 (Cuarenta y seis millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos veinte y nueve pesos moneda nacional).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m\$.n. 6.000 del Departamento Contable, A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

La Administración General

Salta, agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 30-8 al 5-9-67

Nº 27559

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta

Llábase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "AMPLIACION PLANTA 2º PISO PALACIO DE JUSTICIA - SALTA, CAPITAL", mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 1.786.483 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 6 de setiembre del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Capital, o el día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del legajo: \$ 2.000.

Arq. Eduardo Larrán, Director

Valor al cobro \$ 920 e) 28-8 al 1º-9-67

Nº 27531

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: PROVISION MONTAJE DE 13,2 Kv. Y REDES PARA ELECTRIFICACION DE SERVICIOS AGUA POTABLE BARRIO GRAND - BOURG, SALTA, CAPITAL.

Presupuesto oficial: \$ 9.300.000 m/n.

Apertura: 20 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Electromecánico y retirados previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n. en el Departamento Contable AGAS - San Luis Nº 52, Salta (Capital).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 23 de agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 25 al 31-8-67.

Nº 27476

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.601/67 y Agreg.

Llábase a Licitación Pública C1 Nº 29/67,

para el día 15 de setiembre de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ROPAS Y UNIFORMES Y EQUIPOS con destino al Instituto Nacional de Salud Mental (Organismo Central) y Servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Santiago del Estero, Mendoza, Tucumán, Salta y Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - Planta Baja - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. El Director Administrativo. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. NOEMI E. D. DE MARTINEZ, a/c. Dirección Administrativa.

Imp. \$ 1.100

e) 22-8 al 4-9-67

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 27532

GAS DEL ESTADO - Administración Salta, calle Bmé. Mitre Nº 647. Llama a LICITACION PUBLICA Nº AS/014: PARA LA VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES (Rural, Furgón, Jeep, etc.), RECORTES Y PERFILES DE HIERRO, REZAGO DE BRONCE Y ALUMINIO, TAMBORES DE HIERRO DE 200 LITROS, ACUMULADORES VARIOS Y CUBIERTAS DIVERSAS MEDIDAS. Apertura de las ofertas día 11 de Setiembre de 1967 a horas 10.

Retirar pliegos de condiciones en Oficina de Compras - Bmé. Mitre 647 - Salta. Sucursal Orán, Aguaray y Rosario de la Frontera - Pcia. de Salta. Base Operaciones San Pedro - Gas del Estado, Pcia. de Jujuy. Planta Compresora Lumberas, Pcia. de Salta y Administración Tucumán, 24 de Setiembre Nº 688 - San M. de Tucumán.

Valor al cobro \$ 920

e) 25 al 31-8-67

LICITACION PRIVADA

Nº 27557

LICITACION PRIVADA

A. G. A. S.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Convocar a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº 2-A-25/67; AMPLIACION RED DE AGUA CORRIENTE EN BARRIO LEOPOLDO LUGONES 2da. ETAPA 48 VIENDAS - TARTAGAL.

Presupuesto oficial: \$ 807.939 m/n.

Apertura: 1º de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n. en el Departamento Contable, AGAS, San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 24 de agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920

e) 28 al 30-8-67

EDICTO CITATORIO

Nº 27582

Ref. Exp. Nº 7898-L-66. s.r.á.p. 23/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CALIXTO FORTUNATO LOPEZ tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público por usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación), para el inmueble denominado "Fracción Nº 3 de Finca La Capilla" (Lote Nº 213-2-6). Catastro Nº 2439, ubicado en el Departamento de Cerrillos, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,6911 Has. con una dotación de 2,02 l/segundo, a derivar del Río Toro (márgen izquierda); por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Capilla".

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 31-8 al 18-9-67

Nº 27575

REF.: EXPTE. Nº 3433/L/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARTIN LAIMES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter eventual, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con un caudal de 11,25 lts./segundo a derivar del río Toro (márgen izquierda) cuando aforado dicho río aguas arriba del dique Toma arroje un caudal superior a los 3.000 lts./segundo, y por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla, una superficie de 15 Has. de la propiedad denominada fracción Nº 15 (hoy finca Las Palmeritas) del loteo Finca La Capilla, catastro Nº 2451, ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 30-8 al 12-9-67

Nº 27524

REF.: EXPTE. Nº 1479-G-65. s.o.a.p. 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO GALLEGO, tiene solicitado un otorgamiento de derechos al uso del agua del dominio público, para el inmueble denominado "Lote Nº 2, Fracción Finca Palmar - Palmarcito y Rosario", Catastro Nº 6166, ubicado en la Colonia Santa Rosa, Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, para irrigar con carácter Temporal-Even-

tual una superficie de 19,7356,63 Has. con una dotación de 10,36 l/segundo a derivar del Río Colorado (márgen derecha) por medio del Canal Matriz "A" e Higuera Nº 7.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 25-8 al 7-9-67

CONCURSO PUBLICO

Nº 27481

Secretaría de Estado de Comunicaciones

El Consejo Nacional de Radicdifusión y Televisión llama a concurso público: por el término de 120 días corridos a contar del 15 de agosto de 1967, inclusive, para la adjudicación de licencias de 75 Estaciones de Radiodifusión en el interior del país. Corresponden a la Provincia de Salta las siguientes localidades:

JOAQUIN V. GONZALEZ, 1430 Kc/s, 1/0,25 kW.

SAN ANTONIO DE LOS COBRES, 1250 Kc/s, 5/0,5 kW.

La venta de pliegos se realiza en las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las citadas localidades y en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal. Precio del ejemplar m\$N. 500. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las localidades donde se realiza el concurso, hasta el 12 de diciembre de 1967, a las 18 horas.

Valor al cobro \$ 1.000

e) 23-8 al 5-9-67

Nº 27442

Secretaría de Estado de Comunicaciones

El Consejo Nacional de Radicdifusión y Televisión mediante acuerdo Nº 47 - CONART de fecha 1-8-967 ha dispuesto prorrogar hasta el 9 de Octubre próximo a las 18 horas la apertura del concurso público para estaciones de radiodifusión, aprobado por acuerdo Nº 30- CONART /67. Las propuestas podrán presentarse en la sede del CONART desde el día 2-10-67 a las 9 horas.

Además, el acuerdo Nº 47 - CONART/67 dispone modificaciones en el pliego de bases y condiciones del referido concurso. Las personas que hayan adquirido pliegos, podrán retirar sin cargo los ejemplares del acuerdo Nº 47 - CONART /67 en la sede del CONART, Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes de, 9 a 19 horas, y en los Distritos y Oficinas de Correos y Telecomunicaciones respectivos; para su incorporación al pliego correspondiente formando parte integrante de la propuesta.

Valor al cobro \$ 1.000

e) 18 al 31-8-67

Sección JUDICIAL.

SUCESORIOS

Nº 27584

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CASILDA ANGELICA ORTIZ DE PACHECO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 3 de mayo de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 31-8 al 18-9-67

Nº 27583

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO TAMAYO, para que haga valer sus derechos. — Salta, 19 de Junio de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 31-8 al 18-9-67

Nº 27569

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Gabino Conrado Juárez, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. (Expte. Nro. 37.367). — Salta, junio 21 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-8 al 11-9-67

Nº 27568

La Doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días a herederos o acreedores de doña YALILI o YAMILA MUSA DE YARAD para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio "SUCESORIO de YARAD, Yamila Musa de", Expte. Nº 17882/67. — Salta, 23 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-8 al 11-9-67

Nº 27564

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don Francisco González Conde o Francisco González. — Metán, 14 de agosto de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 29-8 al 11-9-67

Nº 27555

El Sr. Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. Hugo Custodio

Pedraza. — Salta, agosto 25 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27552

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "VILLALBA JUAN POLIZ - SUCESORIO" Expte. Nº 52.709/67 que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los herederos del causante por el término de diez días. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27541

El Dr. LUCIO RUFINO Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTENOR ARMONIA, para que hagan valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, Julio 4 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27528

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL C. o MANUEL CESAR MICHEL por diez días. Edictos a publicarse diez días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Julio 24 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 25-8 al 7-9-67

Nº 27527

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAUL ROBERTO FIGUEROA, por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, agosto 10 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 25-8 al 7-9-67

Nº 27526

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO FRANCISCO RUIZ. — Salta, 11 de agosto de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 25-8 al 7-9-67

Nº 27525

Roberto Frías, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Elena o Elena Rosa Quipildor de Rodríguez, para que hagan valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 25-8 al 7-9-67

Nº 27509

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELEODORO SALAZAR. — Salta, agosto 22 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-8 al 6-9-67

Nº 27508

Roberto Frías, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA DEL CARMEN NAVARRO DE MAZZA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de agosto de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 24-8 al 6-9-67

Nº 27490

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Martín Adolfo Diez, Secretaría del autorizante, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de EDUARDO DIEZ y ANTENOR JOAQUIN DIEZ. — Salta, agosto 21 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 23-8 al 5-9-67

Nº 27486

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom., declara abierto el Juicio Sucesorio de NESTOR MANUEL TORRES y cítese por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, agosto 21 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-8 al 5-9-67

Nº 27484

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Felipe Escipión Concha. Expte. 6643/66. — Metán, 18 de mayo de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 23-8 al 5-9-67

Nº 27460

Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Dionicia Córdoba. — Metán, agosto 11 de 1967. — Velia Nora Poma Roca, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 21-8- al 1-9-67

Nº 27458

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Economista a herederos y acreedores de MARIA PILAR DONATA LOPEZ DE DIEZ GOMEZ o PILAR o MARIA PILAR LOPEZ DEL CURA DE DIEZ GOMEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 34.681 del Juzgado a su cargo. — Salta, 19 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-8- al 1-9-67

Nº 27453

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Katerina Koslik ó Catalina Koslik de Drska. Salta, agosto 10 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-8-67

Nº 27450

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud - Metán. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RUFINO MAXIMO CUELLAR y EMILIA VIDELA DE CUELLAR. — Metán, 30 de junio de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-8-67

Nº 27449

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud - Metán. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES SUAREZ DE RODRIGUEZ o MARIA M. de los ANGELES SUAREZ DE RODRIGUEZ. — Metán, junio 23 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-8-67

Nº 27448

El señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación cita por el término de diez días a quienes tuvieran derechos a los bienes de la sucesión de José Florencio Torres, como herederos o acreedores. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Ricardo Manuel Figueroa. — Salta, 19 de junio de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-8-67

N° 27445

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de EMILIO LOPEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 14, de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-8-67

REMATE JUDICIAL

N° 27588

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de setiembre 1967, hs. 16.30, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE: Cuatro Hormigoneras de hierro marca "Ransone 75"; Dos Hormigoneras "Sabattini" y una Massa "Nazca 558" y una máquina de escribir "Olivetti" 120 espacios N° 158.594 en poder de la Srta. Margarita Vega como depositaria judicial, pueden verse en calle Leguizamón 1447, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Orillo, Mario S. vs. Ianello, Lorenzo". Ejecutivo. Expediente 52.466/67. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 31-8 al 4-9-67

N° 27585

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**JUDICIAL****Rural marca "OPEL" modelo 1956**

El día 20 de setiembre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en los autos caratulados: Ejecutivo (Prendario) "Rumbo S. A. vs. Raúl José Mingo". Exp. N° 41.004/67, remataré CON BASE de: "Cuatrocientos diecinueve mil noventa y dos pesos m/n. (\$ 419.092 m/n.), importe de la deuda, una rural marca "OPEL" modelo 1956, motor N° 1515646055, la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta SIN BASE. — Salta, 29 de agosto de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 31-8 al 4-9-67

N° 27581

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI**JUDICIAL****Una heladera eléctrica marca General Electric**

El día 18 de setiembre de 1967 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán (Provincia de Salta) remataré con la base de \$ 44.000: una heladera eléctrica

marca General Electric motor N° 3125 P modelo G-L de 9 pies cúbicos, color blanco, la que se encuentra en poder del depositario judicial y acreedor señor Francisco Moraga con domicilio en calle Belgrano N° de esta ciudad donde podrá ser revisada. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, de Metán, en Juicio: Ejecución Prendaria, Moraga, Francisco Segundo vs. Aldana, Amado Arnaldo. Expte. N° 6139/66. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en El Intransigente, con diez días de anticipación a la fecha del remate.

Imp. \$ 920 e) 31-8 al 4-9-67

N° 27546

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial — Un inmueble en esta ciudad**

Base \$ 28.667 m/n.

El 12 de Setiembre de 1967, a las 16 hs., en Vicente López 943 - ciudad, remataré con la BASE de \$ 28.667 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 20 de Febrero 1290; ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora SEGUNDA CASTRO según títulos que se registran al folio 229, asiento 1 del libro 309 del R.I. de la Capital. Medidas: 12 mts. de frente por 36 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Catastro N° 2273, sección H, manzana 18, parcela 32, Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecutivo - REGEN, Samuel vs. CASTRO, Segunda". Expte. Nro. 52.755/67. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 28-8 al 8-9-67

N° 27523

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL****Dos valiosos inmuebles ubicados en esta Ciudad**

Bases \$ 592.000 y \$ 17.332 m/n.

El día 8 de Setiembre de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de ésta, remataré con la BASE de la Hipoteca de \$ 592.000 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad sobre la Avda. San Martín 1024 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 71 asiento 1 del libro 121 de R. I. Capital, Catastro N° 23882, Sección E, Manzana 21, Parcela 13. Con la BASE de las dos terceras partes de la valuación Fiscal o sea la suma de \$ 17.332 m/n.: el Inmueble ubicado en esta Capital (Camino a Tucumán), por títulos de dominio inscriptos al folio 327, asiento 1 del libro 267 de R. I. de la Capital, Catastro N° 37.164, Sección O, Manzana 100, Parcela 16. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A. vs.

IANNELLO, LORENZO". Embargo Preventivo. Expte. Nº 37.034/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 25-8 al 7-9-67

Nº 27517

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de setiembre 1967, hs. 16, en Caseros 1856/58, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, 15 lotes de terreno ubicados en el Pueblo de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, de propiedad de la señora Pascuala Galván de Rebollo; a saber: 1º Parcela 9, Manzana 17a; Sección Sexta, Catastro número 823; título inscripto a fol. 368, asiento 362 Libro G (Orán). Base \$ 6.000 m/n.; 2º) Parcela 10, Manzana 17a, Sección Sexta, Catastro número 824, título inscripto a fol. 368, asiento 362 Libro G (Orán). Base \$ 6.000 m/n.; 3º) Parcela 22, Manzana 17a, Sección Sexta, Catastro número 836, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G (Orán). Base \$ 6.666.66 m/n.; 4) Parcela 23, Manzana 17a, Sección Sexta, Catastro Nº 837, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G (Orán). Base \$ 6.666.66 m/n.; 5º) Parcela 24, Manzana 17a, Sección Sexta, catastro Nº 838, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G, Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 6º) Parcela 1, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro Nº 839, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66; 7º) Parcela 2, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro Nº 840, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 8º) Parcela 3, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro Nº 841, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 9º) Parcela 4, Manzana 17b, Sección Sexta, catastro Nº 842, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 11.333.32 m/n.; 10º) Parcela 5, Manzana 17b, Sección Sexta. Catastro Nº 843, título inscripto folio 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 11º) Parcela 7, manzana 17b, Sección Sexta, Catastro Nº 845, título inscripto folio 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 12º) Parcela 7, manzana 17b Sección Sexta, Catastro Nº 846, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 13º) Parcela 9, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro Nº 847, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; y 14º) Parcela 18, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro Nº 856, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; y 15º) Parcela 24, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro 862, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. Sexta Nominación. Juicio: Pizetti, Julio vs. Rebollo, Pascuala G. de. "Ejec. de Autos: Galván de Rebollo vs. Pizetti y Rebollo". Tercería de Dominio. Expte. 10.589/63 y 1.011/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.280

e) 24-8 al 6-9-67

Nº 27506

Por: ERNESTO V. SOLA

Un inmueble en esta ciudad

JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Emb. Prevent. Hoy Ejecutivo "ASENCIO PEDRO RICARDO vs. SIVILA JUAN CARLOS" Expte. Nº 40258/66, remataré con Base de Ciento ochenta mil pesos m/n. (\$ 180.000.— m/n). importe del crédito hipotecario: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Laprida entre las de Alvarado y Urquiza que le corresponde al demandado por título inscripto a Folio 421, asiento 1 del Libro 326 de R. I. Capital, Catastro Nº 1452, Sección F, manzana 13, parcela 17. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Se cita por estos edictos al acreedor hipotecario señor CELESTINO CRUZ, para que comparezca a ejercitar su derecho, si lo quisiere, dentro del término de nueve días bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hiciera hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador. — Salta, 21 de agosto de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 24-8 al 6-9-67

Nº 27477

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Importantes inmuebles en el Departamento de Rosario de Lerma (Salta)

El día 6 de setiembre de 1967, a horas 17 en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta ciudad, procederé a rematar los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma y mérida y límites según sus títulos de propiedad, con bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal y en el siguiente orden:

PRIMERO: Inmuebles rural denominado finca "San Francisco" ubicado en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, formado por tres fracciones. Títulos inscriptos: a folio 152, asiento 12 del libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 74. BASE \$ 200.000.— (Doscientos mil pesos m/n.).

SEGUNDO: Inmueble en el partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma. Títulos inscriptos a folio 468, asiento 9 del libro 4 del R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 7, BASE \$ 36.000.— (Treinta y seis mil pesos m/n.).

TERCERO: Inmueble en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma. Títulos inscriptos: a folio 306, Asiento 3 del libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 33. BASE \$ 62.000.— (Sesenta y, dos mil pesos m/n.).

CUARTO: Fracción de la Finca "El Manantial del Socorro" partido de La Silleta, jurisdicción de Rosario de Lerma, denominado "Chacarita" con una superficie de 27 hectáreas 2.585

mts.2, 7.043 cms.2. Títulos inscriptos: a folio 445. Asiento 3 del Libro 13 del R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 3.293. BASE \$ 240.000.— (Doscientos cuarenta mil pesos m/n.).

QUINTO: Dos terrenos unidos entre sí con una superficie de 5 hectáreas cada una, Catastros Nros. 466 y 237. Títulos inscriptos: a folios 367, asiento 5 del libro 8 y folio 102, asiento 5 del libro 13 ambos del R. I. de Rosario de Lerma. BASE \$ 166.666.66 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos m/n.) las 2/3 partes de su valor fiscal. Corresponden dichos inmuebles en condominio a los señores ANTONIO y BARTOLOME LLANERAS. En el acto de remate seña 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en autos caratulados "Ejecutivo: PIJUAN, Rubies Pedro vs. LLANERAS, Bartolomé y Antonio". Expte. Nº 34.002/66. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días n Boletín Oficial y Diario Norte.

NOTA: Cítase por este Edicto a los acreedores: Banco de la Nación Argentina y A.G.A.S. para que hagan valer sus derechos en la presente causa por el término de ley.

Imp. \$ 2.160

e) 22-8 al 4-9-67

Nº 27467

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

Dos lotes en Villa Jardín del Milagro (Fracción finca El Prado)

El 5 de setiembre p. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio: Ejecutivo Alberto Ayala vs. Luis Eduardo Mieres, expediente Nº 24.572/62 remataré con la base de dos mil pesos cada uno, dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad, Nros. 11 y 12 manzana 4ta., plano Nº 1927 en Villa Jardín del Milagro (fracción finca El Prado). Lote 11 con una extensión de 8,89 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie 366,35 mts.2; lote 12 con una extensión de 12,42 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie 372,60 mts.2., con límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 9, asiento 1, libro 236 R. I. Capital. Partida Nº 26.670 y 26.671. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. 10 publicaciones Boletín Oficial.

Imp. \$ 1.500

e) 22-8 al 4-9-67

Nº 27464

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de setiembre de 1967, a hs. 16, en Caseros 1856/58, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea \$ 139.333.33 m/n., un inmueble de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad calle Rioja Nº 711 s/títulos reg. a fol. 225; asiento 10, Libro 329 R.I. Capital; parcela 40; manzana 61, sección E, Catastro Nº 17.354. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecutivo: Michel Ortiz, Carlos Raúl vs. Mar-

cos Tame o Tames". Expte. 18.433/67. Seña 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 21-8 al 1-9-67

Nº 27446

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

Judicial — Inmueble en Metán

El día 31 de agosto próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, los inmuebles ubicados en la Ciudad de Metán, ésta Provincia, designados como lotes Nros. 15; 16; 17; 18; 25 y 26 de la Manzana 143 del plano Nº 354 del Legajo de Planos de Metán, con las Bases de \$ 22.666.66; \$ 29.333.32; \$ 22.000; \$ 22.000; \$ 273.333.32 y \$ 30.666.66 m/n., respectivamente, los mismos están ubicados en calle sin nombre entre Belgrano y Güemes y calle Belgrano entre calles s/nombres. En el plano Catastral están individualizados como parcelas 6; 7; 8; 9; 16 y 17 de la Manzana 47; Sección C; Catastros Nros. 4444; 4445; 4446; 4447; 4454 y 4455. (Ver medidas y linderos en el Título registrado al folio 443 asiento 1 del libro 24 de R.I. Metán. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. del Distrito Judicial del Sur, en autos: "EXHORTO - MUSE DIP vs. NISON SZACHIUL s/Ejecutivo", Expte, número 7054/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 18 al 31-8-67

CITACION A JUICIO

Nº 27485

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a Jesús Jacinta Martínez y/o sus herederos, por el término de nueve días, para que comparezca a estar a derecho, en juicio: Guerrero, José Cayetano vs. Juárez, José María y otros s/División de Condominio. Expte. Nro. 5070/64, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes. — Metán 30 de junio de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 23-8 al 4-9-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27536

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el Juicio: "Convocatoria de Acreedores" de "Payogasta Sociedad Responsabilidad Limitada", hace saber que se postergó la reunión de acreedores para el día 11 de setiembre de 1967 a horas 9.30. — Salta, 18 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 28-8 al 19-9-67

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 27529

NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio de Norte Argentino Sociedad Anónima se resuelve emitir la NOVENA Y DECIMA Serie de Acciones Clase "B" de un voto cada una, o sean cuatro mil ac-

ciones, que totalizan la cantidad de Cuatro millones de pesos moneda nacional. Dichas acciones serán vendidas a la par, pudiendo los suscriptores optar por el pago al contado, o en su defecto en dos cuotas en un término de noventa días. — Salta, 22 de agosto de 1967. — Héctor Manzur Chibán, Subgerente.

Imp. \$ 900

e) 25 al 31-8-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27576

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de la "Empresa Constructora Pedro J. Bellomo S. A." a asamblea general para el día 30 de setiembre de 1967 a horas 18, en el domicilio de Avenida Belgrano Nº 511 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios Nº 5 y 6 cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966;
- 2º Retribución del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
- 4º Elección de entre los miembros del Directorio electo, de un Presidente y un Vicepresidente;
- 5º Cambio de nombre de la sociedad;
- 6º Modificación y ampliación del objeto social;
- 7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, respecto del depósito de las acciones en Secretaría de la Sociedad para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 30-8 al 5-9-67

Nº 27362

Establecimiento "Universo" Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera é Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 26 de Agosto de 1967.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Agosto de 1967 a horas 16 en el domicilio de la Sociedad calle Pellegrini Nº 782 de esta ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del primer Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario; informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Enero de 1967.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Remuneración del Gerente Administrador Ejercicio año 1966.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
- 5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.800

e) 9 al 31-8-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27587

RECURSO DE APELACION — NOTIFICACION.

La declaración de puro derecho de la causa debe notificarse personalmente, siendo nulas las actuaciones obradas después de una notificación practicada sin llenarse las formalidades legales.

1010 - C.J. - Sala Tercera — Salta, 27 de julio de 1967. "Huarte Florencio y Huarte Ene-dina Garrica de vs. Estrada, Elva M. de o de Giarda - Ejecución Hipotecaria".

Fallos: Año 1967. T. XII, pag. 443-444.

CONSIDERANDO:

Nulidad: La resolución recurrida reúne las formalidades externas que éstas deben observar y no obstante los errores y deficiencias anotadas por el actor, no existe agravio que no pueda repararse por vía de apelación (C. A. t. 50, pag.

757; "La Ley", t. 16, pág. 995). En consecuencia, por estos motivos y por razones de economía procesal, se desestima este recurso deducido a fs. 30 y mantenido a fs. 33.

Apelación: I. — Como lo tiene resuelto esta Sala (tomo XI, folios 448/49 de Fallos Sala Tercera "Ejecución Hipotecaria - Banco Provincial de Salta vs. Tarruselli Eugenio"). El auto que declara la causa de puro derecho, como su equivalente de "autos para resolver" sin pronunciarse si la causa es o no de puro derecho, tienen necesariamente que notificarse personalmente o por cédula porque ambos equivalen al auto que deniega la apertura a prueba, en razón de su trascendencia en el juicio y de los graves efectos que su ignorancia puede acarrear.

En este sentido se ha inclinado la jurisprudencia luego del fallo plenario de las Cámaras Civiles de la Capital Federal (J. A. t. 6, pág. 241), por cuanto importa una negativa a abrir el período de prueba y, a semejanza de lo que sucede con dicho auto, debe notificarse por cédula o personalmente, tal como lo dispone el Art. 51, inc. 3º del Cód. de Proc. C. y C. (Con: Alsina, t. III, pág. 213. Fernández, t. 1, pág. 427. Serantes Peña y Clavel Borrás, pág. 490. "La Ley", t. 76, pág. 152).

En estos autos el decreto de fs. 17 vta., debió notificarse por cédula, y mientras ello no sucede, no existe consentimiento de partes, así como en el decreto que ordena la apertura a prueba mientras el mismo no se notifica personalmente o por cédula, su término no corre, el mismo efecto produce el que establece que la causa es de

puro derecho (o su equivalente que se limita a llamar "autos para resolver") por las razones expuestas en párrafos anteriores. En consecuencia: "Son nulas todas las actuaciones obradas después de una notificación practicada sin llenar las prescripciones legales (Jofré, t. 1, pág. 259).

II. — El a-quo, en la resolución recurrida, dispone "revocar la providencia respectiva", la del 3 de marzo de 1967, lo que daría lugar a que los autos quedasen sin decreto que ponga fin a una etapa procesal; por lo tanto, no podría dictarse resolución alguna por estar inconcluso su trámite. En consecuencia, corresponde que dicho decreto se mantenga, sin perjuicio del derecho de las partes a plantear lo que estimen necesario en salvaguardia de sus derechos, por ello,

La Sala Tercera de la Corte de Justicia:

I. — Confirma la resolución de fs. 29 y vta., en cuanto declara nula la notificación practicada (por nota) a fs. 17 vta. y todo lo actuado a partir de esa notificación.

II. — Deja sin efecto la revocatoria de la providencia de fecha marzo 3 de 1967 que llamó "autos para resolver". Sin costas por no haber mediado oposición.

III. — Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Juan Carlos Uriburu — Adolfo D. Torino (Ministros). (Sec. R. Alfredo Nogueira).

Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 31-8-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**